



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Agosto 10 de 2021

001-2017-01436

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por MARIA ROCÍO RESTREPO contra COLPENSIONES, se tiene que la parte ejecutante, en término, presentó excepciones de fondo y el Despacho fijó fecha para llevar a cabo la audiencia el pasado 23 de julio. Sin embargo, y dada la cantidad de audiencias programadas para la misma fecha y hora, y ante la imposibilidad de su realización, se dispone su REPROGRAMACIÓN para el día 13 de agosto de 2021 a las 4:30 p.m.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ.

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. <u>100</u>			
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-			
11546 DE 2020, EL DIA <u>11 DE AGOSTO DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M,			
PUBLICADOS	EN	EL	SITIO WEB:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1			
SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA			
Secretaria			